

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

Relacion de acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, que no se han presentado á recoger los créditos emitidos á su favor, á pesar de los llamamientos que oportunamente se hicieron en los periódicos oficiales, con cuyo motivo, y á fin de evitarles las consecuencias á que podrian dar lugar por su morosidad en recoger los espresados créditos, la Junta ha acordado hacer este nuevo llamamiento para que se presenten por sí ó por medio de apoderados con dicho objeto en la Tesoreria de la Direccion general de la Deuda, de diez á dos, en los dias no feriados; en la inteligencia de que los poderes podrán otorgarse en la forma prevenida en la Real orden de 25 de Febrero de 1856, debiendo para la entrega obtener previamente en el Departamento de Liquidacion la factura correspondiente.

Nú- meros de sa- lida.	INTERESADOS.	Importe. Rs. en.
<i>Gobernacion.</i>		
12970	D. Diego Eives.	1.924,86
12971	Francisco Esteve.	1,750
12972	Macario Fau.	1,535
12973	Valentin Falomer.	166,33
12974	Angel Fernandez.	72,80
<i>Centro de Gobernacion.</i>		
12975	D. Manuel Gimenez.	1.000
12978	Pedro Gimenez de Haro.	3.201,27
12980	Roque Gomez.	614
12982	Matias Garcia Martin.	629
12984	Juan Gonzalez.	496,59
12985	Doña Maria Isidra Gonzalez Villamil.	1.368,59
12986	D. Julian Garcia.	212
12987	Santos Gonzalez.	500
12988	José Maria Gutierrez.	496
12990	Vicente Herreros de Tejada.	1.000
12991	Francisco Herrero.	1.183,89
<i>Central.</i>		
12993	D. Matias Diaz Avilés.	11.119,21
<i>Loterias.</i>		
13005	D. Pedro Maria Fernandez.	448,65
13007	Pedro Guillen.	1.160,53
13017	Juan Martinez de Galinzoga.	2.196,36
13024	Eugenio Ramirez.	2.580,45

Nú- meros de sa- lida.	INTERESADOS.	Importe. Rs. en.	Nú- meros de sa- lida.	INTERESADOS.	Importe. Rs. en.
<i>Madrid.</i>					
13055	Doña Maria Tabares.	6.554,15	13415	D. José Palacios.	709,03
<i>Ciudad-Real.</i>					
15045	D. Fermin Canella.	4.941,45	13488	D. Manuel Sugés.	392,62
<i>Navarra.</i>					
13049	D. Pedro José Azcona.	130,95	13499	D. Joaquin Espinosa.	60.391,18
13051	Joaquin Arcárate.	757,06	13500	Manuel Fontan.	7,89
13053	Manuel Abadia.	2.814,71	<i>Albacete.</i>		
13054	Bartolomé Bello.	718,18	13503	D. Antonio Gonzalez.	1.661,71
13056	Benito Biumin.	131	<i>Gobernacion.</i>		
13057	Angel Barberia.	256,50	13533	D. Cayetano Martinez Nava.	1.169
13059	Severo Bezumarteá.	392,95	13535	Joaquin Martinez.	500
<i>Sevilla.</i>					
13072	Doña Maria Lendaca Barrera.	9.810,50	13536	José Mayor.	408,33
<i>Central.</i>					
13113	D. José Gonzalez Gayoso.	23.689,86	13537	Pedro Montalvo.	500,33
13123	Doña Rosa y Bárbara Lardizábal.	26.643,12	13538	Atanasio Muñoz.	500
13126	D. Eusebio Moral Ordoñez.	76,03	13539	Jacinto Martinez.	999,98
13134	Pascasio Perez Santa Cruz.	14.707,98	13540	Joaquin Sanchez María Navascués.	1.950,65
13144	Doña Maria Teresa Laseta.	23.381,09	13544	Juan Ortiz.	5.050
<i>Gracia y Justicia.</i>					
13204	D. Mariano Valdenebro.	9.631,77	<i>Ciudad-Real.</i>		
<i>Guadalajara.</i>					
13255	D. Julian Lopez Contreras.	1.598,98	13562	D. Francisco Muñoz.	4.824,50
<i>Málaga.</i>					
13273	D. Francisco Dominguez.	849,65	<i>Guadalajara.</i>		
13276	Miguel Gonzalez Labarca.	11.247,74	13594	D. Manuel Bonacho.	3.460,50
13277	Cristóbal Games.	6.876,95	13595	Manuel Justo Cerezo.	1.388,71
<i>Sevilla.</i>					
13323	D. Juan Garcia.	19.264,77	<i>Coruña.</i>		
<i>Tarragona.</i>					
13372	D. José Verges.	1.185,06	13634	D. Pedro Casudo.	340,24
<i>Leon.</i>					
13395	D. Pablo Alaez.	7.989,95	13637	Doña Josefa Ignacia Feijóo.	21.574,24
13405	Juan Gomez.	4.115,30	13638	Juana Garcia.	7.521,15
13412	Miguel Frapote.	2.293,53	13642	D. Claudio Lopez Oliveros.	2.750,30
<i>Logroño.</i>					
13709	D. Agustin Ribera.	6.230	13643	Doña Tomasa de la Lastra.	11.281,68
<i>Orense.</i>					
13722	D. Juan Fernandez.	907,59	18649	D. Ramon Pereiro y Rey.	1.124,59
<i>Santander.</i>					
<i>Logroño.</i>					

Números de salida.	INTERESADOS.	importe. Rs. vn.
<i>Valencia.</i>		
15728	D. José Borrás.	1.558,03
13735	José Garzon.	6.545,85
13757	Juan Lerena.	11.370,77
<i>Cuenca.</i>		
15770	D. José y Modesta Egido.	3.183,56
15771	Doña Josefa García Herraiz.	3.425,39
13773	D. Angel García.	10.164,71
15784	Doña Angela, Encarnacion, Eleuteria y José Urano.	3.695,27
<i>Ciudad-Real.</i>		
15799	D. Félix Serrano y Fernandez.	124
<i>Toledo.</i>		
15817	D. Ignacio Gonzalez.	22.418
<i>Madrid.</i>		
13880	D. Vicente Sanchez.	7.224
13916	Joaquin Lillo.	4.855
15928	José Fernandez.	2.771,65
13936	Feliciano Luscarrain.	1.500,12
15941	Antonio Puig del Aguila.	10.121,85
<i>Badajoz.</i>		
13952	Doña Micaela Chaparro.	12.864
13962	Isabel Mendoza.	16.978,77
13963	María Montero de Espinosa.	8.258
15972	D. Alonso Vergara.	6.751,77
<i>Sevilla.</i>		
14055	Doña Maria Rafaela Fantoni.	19.851,85
<i>Albacete.</i>		
14068	D. Jerónimo Diaz.	458,59
14076	Doña Isabel Romero.	4.558,74
<i>Córdoba.</i>		
14088	D. José María Lopez.	6.911,56
<i>Coruña.</i>		
14091	Doña Rosa Ferro.	7.757,50
<i>Sevilla.</i>		
14112	D. Juan García.	18.622,77
14116	D. Juan García.	21.595,77
14125	Doña Ignacia, Juan, Luis, Manuel, Miguel y María Josefa Medina y Huet.	951,80
14127	D. Francisco Martin.	49.110,77
<i>Salamanca.</i>		
14155	Doña Ramona Bausa.	874,21
14167	Amalia Perez Rodríguez.	197,30
<i>Soria.</i>		
14159	D. Bernardo Anton.	924,12
14161	José García Paredes.	1.898,21
14164	Juan Antonio Pinilla.	4.781,09
14165	Manuel Vallejo.	5.523,33
<i>Centro de Hacienda.</i>		
14205	D. Eduardo Font y Moreno.	19,98
14208	Carlos Manuel Aranda.	3.169,98
14211	Emilio Penamedrano.	500,65
<i>Central.</i>		
14222	D. Manuel Palomo.	84,71
<i>Gobernacion.</i>		
14225	D. Roque Picazo.	330,

Números de salida.	INTERESADOS.	importe. Rs. vn.
14226	D. Miguel Perez.	930
14228	Francisco Rodriguez.	250
14229	Agustin Sol.	500
14231	Ignacio Sainz.	1.475
14232	Juan Pedro Sanz.	2.342,62
14234	Francisco Valdevieso.	572,77
14235	José Vilar.	252,15
<i>Monte-pio militar de Madrid.</i>		
14251	Doña Josefa Horcasitas.	5.894,59
14252	Magdalena Hernandez.	3.730,53
14253	Liberata Legier.	2.800
14256	Baltasara Melchora Sanz.	1.694,83
14257	Luisa Latorre Mudarra.	4.758,12
<i>Monte-pio civil de Madrid.</i>		
14258	Doña Maria Aldama.	4.454,53
14259	Francisca Albuerné	8.779,65
14260	Josefa Agustin.	8.214,50
14261	Angela Abajo.	4.250
14264	María de las Mercedes Campo.	45,24
14267	María Rita Fernandez.	1.347,65
14270	D. Antonio Illana.	18.664,27
14274	Doña Petra Ibarra.	22.647,77
14273	Joaquina Jimenez.	846,24
<i>Activas y pasivas de Madrid.</i>		
14280	D. José Benito Barca.	1.185,09
<i>Sevilla.</i>		
14289	D. José Arenas.	14.988,74
14296	Juan Bravo.	16.200,62
14299	Francisco Cuevas.	8.907,77
14301	Doña Maria del Carmen.	10.050,50
<i>Albacete.</i>		
14318	D. Elias Martin.	5.094,48
14319	Juan Ponce de Leon.	1.501,85
<i>Alicante.</i>		
14326	D. José Ramon Barberá.	815,05
<i>Castellon.</i>		
14331	D. Vicente Abad.	408,45
14332	Demetrio Astorza.	208,18
14337	Juan Francisco Iturmendi.	146,33
14339	José Marip.	174,95
14340	Francisco Pisueta.	1.467,15
<i>Gobernacion.</i>		
14353	D. Tomás Arévalo.	278
14354	Pedro José Acasio Cambroneró.	340
14356	Pedro José de Angulo.	1.167,50
14357	Francisco Abanuza.	2.103,15
14360	Ildefonso Aranda.	78,92
14361	José Alvarez.	500
14363	Francisco Aguilera.	250
14364	Juan Arredondo.	495
14370	Francisco Altel.	512
14375	Joaquin Alvarez.	500
14374	Pedro Aguado.	895
14375	José Balmisa.	500
14377	Antonio Bazan.	1.000
14378	Joaquin Casani.	271,48
14382	Cosme Domínguez.	905
14383	José Escrú de Castelar.	500
14384	José Fernandez Magariño.	14,59
14385	Félix Fanlo.	5.346,83
14386	Nicolás Gomez.	3.014,95
14387	Felipe Gil.	1.087
14389	Pélex García Mancebo.	3.154,62
14390	Leandro Gonzalez.	276,65
14391	Sabino Gonzalez Besada.	4.518
14392	Luciano Garcia de Vinuesa.	472
14395	Estéban Galdeano.	1.850,86
14394	José Gatens.	2.542,77
14396	Francisco Gaya.	1.835,56
14398	Francisco Hernandez Ruiz.	149,15
14399	Eduardo Hernandez.	500
14402	Miguel Lopez.	500

Números de salida.	INTERESADOS.	importe. Rs. vn.
<i>Lérida.</i>		
14416	D. José Pelaez.	7.966,83
<i>Madrid.</i>		
14421	Doña Gertrudis y Manuel Gomez Avellaneda.	260
14425	María Lutgarda de Castellon.	14.197,77
14426	Ana Capdevila.	12.654,36
<i>Gobernacion.</i>		
14444	D. Joaquin Alomia.	7.364,74
14448	Pedro Garcia Monteavaro.	2.585,65
14449	Fernando de Yera.	837,65
14452	Antonio Martinez.	550,50
14454	Antonio Mariscal.	4.449,09
14455	Francisco Marcos.	800
14456	Fernando Montes.	550,05
14458	José Marilla.	500,06
14462	Blas Navarro.	900
14463	Mariano de Nó.	855,59
14466	Jerónimo Orozco.	708,50
14467	José Pardo y Dominguez.	213
14468	Benito Perez y Gutierrez.	456
14469	Antonio Pavia.	325
14470	Antonio Portocarrero.	1.341
14474	Carlos María Perier.	127
14476	Miguel Rivacova.	500
14477	Pedro Nolasco Rodriguez.	837,42
14479	Pedro Saez Ordoñez.	5.205,56
<i>Loterías.</i>		
14494	D. Juan Bonzon.	28,50
14503	Juan Fernandez Grande.	1.250
14507	Jerónimo Garcia.	191,95
14512	Pedro Lagru.	1.121,21
14519	José Martínez.	2.151,45
14523	Antonio Paton.	345,27
14528	Pedro Ruiz.	151,35
14530	Antonio Solá.	412,56
14536	Melchor Tutor.	1.351
<i>Sevilla.</i>		
14545	D. Miguel Buena Casa.	6.856,65
14550	Doña Ana María Castillo.	9.858,50
<i>Toledo.</i>		
14564	Doña Elena Gil de la Concepcion.	5.316
<i>Barcelona.</i>		
14571	Doña Teresa Lloras y Soler.	3.219,65
14585	D. José Oliva.	1.160,89
14591	Doña Rosalia Vidal.	6.445,06
<i>Badajoz.</i>		
14593	D. José Gomez.	212,50
<i>Huesca.</i>		
14606	D. Manuel Moro.	1.862,24
<i>Leon.</i>		
14625	D. Ramon Sanz Baquero.	127,71
<i>Navarra.</i>		
14644	D. José Canals.	84,71
14646	Damian Conde.	101,86
<i>Oviedo.</i>		
14649	Doña Ramona Alvaret Viar.	20.743,42
14650	D. Antonio Alvarez.	549,42
14669	José Rodriguez Lopez.	1.912,42
14671	Pedro Suarez.	460,06
14673	Francisco Vicente.	3.776,42

(Se continuará)

REAL DECRETO.

En el expediente y autos de competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Tarragona y el Juez de primera instancia de Tortosa, de los cuales resulta:

Que la Condesa de Valcabra interpuso ante el referido Juez un interdicto contra Juan Valls, porque este habia edificado una casa en un trozo de terreno afecto á una servidumbre de paso de ganados y perteneciente á una heredad de grande extension de la querrelante, titulada Campredo:

Que sustanciado el interdicto, en el cual recayó auto restitutorio, el Gobernador, de acuerdo con el Consejo provincial, entabló y sostuvo la presente competencia, invocando las atribuciones administrativas protectoras de la ganaderia y de las servidumbres públicas de tránsito, y en consideracion á que para edificar la casa habia mediado permiso de la Junta de Ligajor de Tortosa, otorgándose despues por el Visitador de ganaderia y cañadas del partido escritura de establecimiento á favor de Valls del terreno ocupado por la misma casa, con obligacion de satisfacer 4 rs. de censo y de reconocer el dominio directo de la propia Junta:

Vista la Real orden de 13 de Octubre de 1844, que encarga á los Jefes políticos (hoy Gobernadores) que cuiden de que se observen y cumplan las disposiciones que declaran á favor de la ganaderia el libre uso de las cañadas, cordeles, abrevaderos y demás servidumbres pecuarias establecidas para el tránsito y aprovechamiento comun de los ganados de toda especie, los descansaderos, sesteaderos y demás terrenos que bajo cualquiera denominacion hayan disfrutado para sus viajes y necesidades, el pasto, no tan solo de los terrenos espresados, sino tambien de las tierras comunes, en los términos que están prevenidos; impidiendo por todos los medios que estén al alcance de su autoridad que ni las locales ni otra persona ponga obstaculo de ninguna especie al goce de los derechos declarados de este género:

Vista la Real orden de 8 de Mayo de 1839, que prohibe la admision de interdictos, en cuanto tengan por objeto dejar sin efecto las providencias dadas por las Autoridades administrativas en el círculo de sus atribuciones legítimas:

Considerando:

1.º Que entre las facultades protectoras de los derechos declarados á favor de la ganaderia, consignadas á cargo de la Autoridad administrativa por la Real orden citada de 1844, no puede de modo alguno comprenderse la de ejercer actos de dominio, cuales son conceder permiso para edificar una casa particular en un terreno sujeto puramente á servidumbre de tránsito de ganados, y perteneciente á una finca de propiedad privada, sin consentimiento de su legítimo dueño:

2.º Que por tanto los actos de la Junta y del Visitador de ganaderia y cañadas de Tortosa que han concedido á Valls para edificar una casa terreno sujeto puramente á la servidumbre espresada y perteneciente á una heredad de la Condesa de Valcabra, sin consentimiento de esta, no son de estimar como providencias administrativas legítimas, y han podido ser contrarestados con el interdicto, conforme á la Real orden además mencionada de 8 de Mayo de 1839;

Conformándose con lo consultado por el Consejo de Estado pleno,

Vengo en decidir esta competencia á favor de la Autoridad judicial.

Dado en Palacio á veintisiete de Febrero de mil ochocientos sesenta y uno. Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

Encargo á los Alcaldes, Guardia civil y dependientes del ramo de vigilancia, procuren inquirir el paradero de Francisco Fernandez Abad, cuyas señas se anotan á continuacion, el cual no se ha presentado á cubrir su plaza en el último sorteo habiendo sido comprendido en el cupo de Cervera de Riopisuerga, poniéndolo á mi disposicion, si fuere habido. Logroño 14 de Marzo de 1861.—Manuel Somoza.

Señas del Francisco Fernandez Abad.

Estatura poco mas de la talla; edad 22 años; cara redonda; color moreno bajo; pelo negro; ojos idem; barba poca con bigote; nariz regular.

Su oficio el de representar funciones de gignasia y otras análogas, para lo que vive en ambulancia, formando compañía con un hermano llamado Lisardo y otros del propio oficio.

El Sr. Gobernador de Burgos en telegrama de ayer me dice lo que sigue:

«Piter Michel ha robado á Carlos Tresarien tres cubiertos de oro, con la marca H. H. y A. H., y una corona sobrepuesta, y un vaso de oro con A. H.: un pantalon oscuro con rayas; chaleco de terciopelo y paño negro con motas; calsera de pitol con adornos de terciopelo.

Señas de Piter Michel.

Alto, color caido, ojos azules, pelo negro, bigote y perilla rubios, 30 años de edad: viste un albornoz con capucha y gorra negros, habla italiano. Salió el 9 de aqui, deténgale V. S. si es habido y con los efectos remitale.»

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial, encargando á las autoridades locales de esta provincia, guardia civil, agentes de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad procuren detenerle y ponerle á disposicion de este Gobierno caso que fuere habido. Logroño 12 de Marzo de 1861.—Manuel Somoza.

Con objeto de abrir las casas paradas que han de funcionar en los pueblos de Alfaro, Berceo, Calahorra, Ojcastro y Santo Domingo, he espedido con esta fecha las patentes que á continuacion se espresan;

Prévia formacion del expediente oportuno y oido el parecer del Sr. Delegado de la cria caballar y el dictámen de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de esta provincia, he dispuesto conceder á V. el permiso que tiene solicitado para establecer una casa parada en la ciudad de Alfaro con los sementales que á continuacion se espresan. Lo digo á V. para su conocimiento y efectos correspondientes, debiendo cuidar V. de llenar el servio de la parada, con arreglo

á las disposiciones contenidas en los reglamentos que rigen en las del Estado. —Dios guarde á V. muchos años. Logroño 12 de Marzo de 1861.—Manuel Somoza.—Sr. D. Antonino Cenarro.

Reseña de los sementales.

Caballo.—Granadero, negro, 7 años, 7 cuartas, 7 dedos, armiños en el pie derecho.

Caballo.—Armero, tordo mosqueado, 41 años, 7 cuartas, 6 dedos hierro.

Burro.—Catalan, negro, 9 años seis cuartas, 9 dedos.

Burro.—Lechuguino, tordo, 42 años, 6 cuartas, 7 dedos.

Prévia formacion del expediente oportuno y oido el parecer del Sr. Delegado de la cria caballar y el dictámen de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de esta provincia, he dispuesto conceder á V. el permiso que tiene solicitado para establecer una casa parada en Berceo con los sementales que á continuacion se espresan. Lo digo á V. para su conocimiento y efectos correspondientes, debiendo cuidar V. de llenar el servicio de la parada con arreglo á las disposiciones contenidas en los reglamentos que rigen en las del Estado.—Dios guarde á V. muchos años. Logroño 12 de Marzo de 1861.—Manuel Somoza.—Sr. D. Tomás Saez.

Reseña de los sementales.

Caballo.—Guerrillero, negro, 7 años, 7 cuartas 6 dedos, calzado de las posteriores, pelos blancos en la parte media del costillar derecho.

Caballo.—Gallardo, negro, 8 años 7 cuartas, 5 dedos, calzado de las posteriores, bajo del derecho.

Burro.—Zamora, negro, 7 años 6 cuartas 7 dedos, un lunar en el corbejon izquierdo, pelos blancos á derecha é izquierda del nacimiento del maslo.

Burro.—Capitan, negro morcillo, 4 años, 6 cuartas, 7 dedos, pelos blancos en el costillar izquierdo.

Prévia formacion del expediente oportuno y oido el parecer del Sr. Delegado de la cria caballar y el dictámen de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de esta provincia, he dispuesto conceder á V. el permiso que tiene solicitado para establecer una casa parada en la Ciudad de Calahorra, con los sementales que á continuacion se espresan. Lo digo á V. para su conocimiento y efectos correspondientes, debiendo cuidar V. de llenar el servicio de la parada con arreglo á las disposiciones contenidas en los reglamentos que rigen en las del Estado. Dios guarde á V. muchos años. Logroño 12 de Marzo de 1861.—Manuel Somoza.—Sr. D. Mariano Diez.

Reseña de los sementales.

Caballo.—Romero, tordo sucio, 42 años, 7 cuartas, 6 dedos.

Caballo.—Gallardo, castaño, 6 años, 7 cuartas, 7 dedos, cordon corrido, calzado del izquierdo.

Burro.—Navarro, tordo sucio, diez años, seis cuartas, seis dedos.

Burro.—Gitano, negro, nueve años, seis cuartas, siete dedos.

Burro.—Arrogante, negro, 4 años, 6 cuartas, 10 dedos.

Prévia formacion del expediente oportuno y oido el parecer del Sr. Delegado de la cria caballar y el dictámen de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de esta provincia, he dispuesto conceder á V. el permiso que tiene solicitado para establecer una casa parada en Ojcastro con los sementales que á continuacion se espresan. Lo digo á V. para su conocimiento y efectos correspondientes, debiendo cuidar V. de llenar el servicio de la parada con arreglo á las disposiciones contenidas en los reglamentos que rigen en las del Estado. Dios guarde á V. muchos años. Logroño 12 de Marzo de 1861.—Manuel Somoza.—Sr. D. Antonio Vives.

Reseña de los sementales

Caballo.—Artillero, castaño encendido, 4 años, 7 cuartas 5 dedos, calzado de las posteriores, estrella, cordon corrido, y bebe con un lunar en el pie derecho hierro.

Caballo.—Moro, negro, 6 años, siete cuartas 7 dedos, lunares blancos en ambos costillares y en la columna vertebral pobre de cola.

Burro.—Pantalones, negro, 6 años, 6 cuartas 7 dedos, pelos blancos en la parte inferior del vientre.

Burro.—Manchego, negro, peceño, 8 años, 6 cuartas 9 dedos, un lunar en el golpe de hacha, id. en el costillar izquierdo, id. en la parte superior de la rodilla derecha.

Burro.—Salau, negro peceño, siete años, 6 cuartas 8 dedos, lunares en el costillar derecho é izquierdo en la parte superior.

Prévia formacion del expediente oportuno y oido el parecer del Sr. Delegado de la cria caballar y el dictámen de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de esta provincia, he dispuesto conceder á V. el permiso que tiene solicitado para establecer una casa parada en la Ciudad de Sto. Domingo de la Calzada, con los sementales que á continuacion se espresan. Lo digo á V. para su conocimiento y efectos correspondientes, debiendo cuidar V. de llenar el servicio de la parada con arreglo á las disposiciones contenidas en los reglamentos que rigen en las del Estado. Dios guarde á V. muchos años. Logroño 12 de Marzo de 1861.—Manuel Somoza.—Sr. D. Juan Arnaiz.

Sementales que se citan.

Caballo.—Fortuna, negro, 5 años, 7 cuartas 4 dedos, calzado de las posteriores y mano izquierdo, pelos blancos en la columna vertebral.

Burro.—Valencia, 6 años, 6 cuartas 9 dedos, pelos blancos en el costillar derecho y en el izquierdo y cimera pelo negro.

Burro.—Saldaña, negro peceño, siete años, 6 cuartas 10 dedos, pelos blancos en la parte inferior del vientre y parte interna de los brazos.

Burro.—Navarro, negro, 8 años, 6 cuartas 7 dedos, pelos blancos en ambos costillares.

Lo que se inserta en este Boletín oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º de la Real orden de 13 de Abril de 1849. Logroño 12 de Marzo de 1861.—Manuel Somoza.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Hipotecas.

La Direccion general de contribuciones con fecha 23 de Febrero último dice á esta Administracion principal lo que sigue:

«El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion general con fecha 25 de Enero próximo pasado la Real orden siguiente.—Excmo. Sr.—Enterada la Reina (q. D. g.) de la instancia de D. Rafael Cabrera y Bulla, apoderado del Sr. Duque de Medinaceli, solicitando se declare que el plazo para el Registro de hipotecas de las escrituras de redencion de censos á favor del Estado, del clero ó de corporaciones civiles, no empiece á contarse hasta que por las oficinas públicas se entreguen las de imposicion, cuya circunstancia se hará constar por nota á continuacion de las mismas escrituras, por que de otro modo y sin tener á la vista aquellas, no puede saberse en que oficinas de hipotecas han de registrarse las nuevamente otorgadas para la redencion de los censos, en atencion á gravar estos á varias fincas de los Estados del referido Sr. Duque: y conformándose S. M. con lo propuesto por V. E. y con el parecer de la Asesoría general de este Ministerio, ha tenido á bien acceder á la solicitud del interesado mandando que el plazo para el registro no empiece á contarse sino desde la fecha en que le sean entregadas las respectivas escrituras de imposicion, lo que cuidarán las oficinas de anotar en las de redencion para la debida inteligencia de aquel y de las oficinas de hipotecas á donde se presenten.—De Real orden lo comunico á V. E. para los efectos correspondientes —Y lo traslado á V. S. para su conocimiento y demas efectos.

Lo que he dispuesto insertar en el Boletín oficial de esta provincia, para que llegue á noticia del público, Logroño 12 de Marzo de 1861.—El Administrador, P. O. Ramon Zapata.

D. Pedro Mendiri y Lopez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á Gregorio Garrido natural y vecino de la villa de Aldeanueva, para que se presente en este Juzgado en el término de nueve dias para notificarle una providencia dictada en el espediente de ejecucion de sentencia, en causa sobre lesiones á Romualdo Allo; en inteligencia, que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar. Dado en Alfaro á once de Marzo de mil ochocientos sesenta y uno.—Pedro Mendiri y Lopez.—Por mandado de S. S., Manuel García.

BURGOS.—COMANDANCIA DE INGENIEROS DE LOGROÑO.

ANUNCIO.

Debiendo proveerse la plaza de Conserge de los edificios militares de Logroño en un sargento de cualquiera de las armas é institutos del ejército, que no se halle en servicio activo: se hace saber por medio del *Boletín oficial* de la provincia de Logroño, á fin de que los aspirantes á dicha plaza puedan por mi conducto dirigir sus instancias al Excelentísimo Sr. Ingeniero general, solicitándola, y acompañando los comprobantes de sus servicios y de su situacion actual en copias certificadas en el término de treinta dias, contados desde esta fecha: en el concepto de que debe saber leer y escribir correctamente, y las cuatro reglas de la aritmética de números enteros y quebrados El Conserge además de su sueldo de retiro, si le tuviere, gozará de las demás ventajas que hubiere adquirido en las filas, habitacion en un cuartel y la gratificacion de 90 rs. mensuales. Burgos 10 de Marzo de 1861.—El Coronel Comandante, Antonio del Rivero.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA.

Escuelas de niños y niñas por concurso extraordinario.

Conforme á lo prevenido en la Real orden de 10 de Agosto de 1858, publicada en la *Gaceta* de 14 del mismo han de proveerse las escuelas de niños y niñas vacantes en las provincias y pueblos que á continuacion se espresan entre los maestros que lo sean por oposicion y al tenor de lo prescripto en el art. 187 de la ley vigente de instruccion pública.

PROVINCIA DE SORIA.

Escuelas de niñas.

PUEBLOS.	CLASE DE ESCUELAS	DOTACION.
Seron.	Elemental completa.	2200
El Royo.	Id.	2200

PROVINCIA DE HUESCA.

Escuelas de niños.

PUEBLOS.	CLASE DE ESCUELAS	DOTACION.
Ayerve.	Elemental completa.	5300

Escuelas de niñas.

PUEBLOS.	CLASE DE ESCUELAS	DOTACION.
Monzon.	Elemental completa.	2954
Hecho.	Id.	2200

PROVINCIA DE LOGROÑO.

Escuelas de niñas.

PUEBLOS.	CLASE DE ESCUELAS	DOTACION.
Villoslada de Cameros.	Elemental Completa.	2200

Además del sueldo los maestros y maestras disfrutarán casa y las retribuciones de los niños no pobres.

Si ahora no se proveen las mencionadas escuelas se anunciarán de nuevo y se proveerán por oposicion las de las provincias de Soria y Huesca en el mes de

Junio y las de Logroño en el de Julio próximos.

Los maestros que reunan las circunstancias prescritas en la mencionada Real orden y en la de 16 de Diciembre de 1858 dirigirán sus instancias escritas y formadas de su puño y letra, acompañadas de certificacion que justifique su buena conducta política, moral y religiosa y en debida forma documentadas al Sr. Gobernador Presidente de la Junta de instruccion pública de la respectiva provincia en el término de un mes que empezará á contarse desde el dia en que este anuncio se inserte en el *Boletín oficial* de la misma. Zaragoza 8 de Marzo de 1861.—El Rector, Simon Martinez Sanz.

Conforme á lo prevenido en la Real orden de 10 de Agosto de 1858 publicada en la *Gaceta* de 14 del mismo han de proveerse por concurso ordinario las escuelas de niños y niñas vacantes en los pueblos siguientes.

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Escuelas de niños.

PUEBLOS.	CLASE DE ESCUELAS	DOTACIONES
Rosnauoz.	Incompleta.	1580

PROVINCIA DE HUESCA.

Escuelas de niños.

PUEBLOS.	CLASE DE ESCUELAS	DOTACIONES
Peralta de Alcofea.	Elemental.	2500
Sahun.	Id.	2500

Escuelas de niños.

PUEBLOS.	CLASE DE ESCUELAS	DOTACIONES
Hoz de Barbastro.	Elemental.	1667
Casbas de Huesca.	»	1667
Tolosa.	»	1667
Jusen.	»	1667
Sahun.	»	1667
Azaguas del Puerto.	»	1667
Almuniente.	»	1667
Costean.	»	1667

PROVINCIA DE SORIA.

Escuelas de niños.

PUEBLOS.	CLASE DE ESCUELAS	DOTACIONES
S. Pedro Manrique.	Elemental.	2500
Blacos.	Id.	2500
Fuentepinilla.	Incompleta.	1500

PROVINCIA DE TERUEL.

Escuelas de niños.

PUEBLOS.	CLASE DE ESCUELAS	DOTACIONES
Vallecillo.	Elemental.	2500
Azayla.	Id.	2500
Castejon de Toros.	Incompleta.	2000
Godos.	»	1250
Valadoche.	»	1000

Escuelas de niñas.

PUEBLOS.	CLASE DE ESCUELAS	DOTACIONES
Rafales.	Elemental.	1666
Torrevelilla.	Id.	1666
Tramacastilla.	Incompleta.	1334
Tormos.	Id.	854

Además del sueldo los maestros disfrutarán casa y las retribuciones de los niños no pobres.

Los maestros y maestras que reunan las circunstancias prescritas en la mencionada Real orden y en la de 16 de Diciembre de 1858, dirigirán sus instancias escritas y firmadas de su puño y letra, acompañadas de certificacion que acredite su buena conducta política, moral y religiosa y en debida forma documentadas al Sr. Gobernador presidente de la Junta de instruccion pública de la respectiva provincia en el término de un mes que empezará á contarse desde el dia en que

este anuncio se inserte en el *Boletín oficial* de la misma.

Zaragoza 8 de Marzo de 1861.—El Rector, Simon Martinez Sanz.

ANUNCIOS.

Se halla vacante por fallecimiento del que la obtenia la Secretaría de este Ayuntamiento dotada con el sueldo anual de 4460 rs. pagados de los fondos municipales. Los aspirantes mayores de veinte y cinco años que reunan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes documentadas en forma al Alcalde Presidente de la espresada Municipalidad dentro del término de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en los periódicos oficiales. Huércanos 7 de Marzo de 1861.—El Alcalde, Prudencio Cambra.

Parte no oficial.

Quien quisiere tomar en arrendamiento varias heredades de pan llevar, sitas en jurisdiccion de Bañares, pertenecientes al Excmo. Sr. Duque de Osuna y del Infante don Carlos, que llevan en renta Marcelo Gonzalez y Manuel Sacristan vecinos de la misma, acudan el dia veinte del actual y hora de las once de su mañana á la casa consistorial del referido Bañares, donde se sacarán á pública subasta ante D. Dionisio Guilarte Administrador de dicho Excmo. Sr. con sugesion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate.

Se ha recibido una partida de Sanguijuelas finas, superiores, las que puestas en los depósitos de agua corriente construidos al efecto por el que suscribe, conservan todo su vigor: y habiendo obtenido una baja de consideracion en compra, se venderán en adelante á treinta reales el ciento, y cinco reales por docena; los que las necesiten podrán acudir á la Plaza del Mercado, Portales nuevos número 15, donde habita el Cirujano Diego Mayoral